



**Convención sobre
los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.480
27 de octubre de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

19º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 480ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 22 de septiembre de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Srta. MASON

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial del Ecuador (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)
(continuación)

Informe inicial del Ecuador [(CRC/C/3/Add.44; HRI/CORE/1/Add.7; CRC/C/Q/ECU/1); respuestas presentadas por escrito por el Gobierno ecuatoriano a las preguntas formuladas en la Lista de cuestiones que han de considerarse (documento sin signatura distribuido en sesión en inglés solamente)]

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación del Ecuador vuelve a tomar asiento como participante a la mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA invita a la delegación del Ecuador a responder a las preguntas formuladas por los miembros del Comité en la sesión anterior sobre la definición del niño y los principios generales (párrafos 10 a 13 de la Lista de cuestiones (CRC/C/Q/ECU/1)).
3. El Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA (Ecuador) dice que el Gobierno ecuatoriano ha establecido un mecanismo de lucha contra la pobreza y que la nueva Constitución prevé medidas para proteger a la niñez en esa esfera. Uno de los objetivos consiste en garantizar a todos el acceso al suministro de agua potable y lograr que dentro de cinco años el 75% de la población urbana se beneficie de ese servicio. También se hacen esfuerzos para mejorar los servicios de atención primaria de salud (prevención de enfermedades, inmunizaciones y atención maternoinfantil), así como para educar a las familias y asociarlas a la gestión de los servicios de salud pública. La educación básica es otro de los objetivos fijados y los niños deben recibir enseñanza obligatoria durante 10 años (desde los 5 hasta los 15 años). Además, se ha modernizado la enseñanza; mediante la educación se trata de aportar soluciones concretas a los problemas que se plantean en la realidad. En ese contexto se presta especial atención a los niños trabajadores, a las adolescentes embarazadas y a los niños maltratados.
4. En lo judicial se ha establecido un mecanismo para garantizar la exigibilidad de los derechos por conducto de tribunales locales. Por otra parte, en los ámbitos provincial, local y comunitario se está instaurando una mejor concertación en la búsqueda de soluciones a los problemas que puedan plantearse a nivel de los grupos de población o de las regiones.
5. El Sr. Gallegos Chiriboga reconoce que en el Ecuador los objetivos en materia de educación enunciados en la Convención sólo se han alcanzado muy parcialmente, pero subraya que la población ecuatoriana, en su mayoría joven, es receptiva a las medidas adoptadas para sensibilizarla sobre los valores relacionados con el respeto a los derechos humanos y a los derechos del niño. Al respecto, insiste en la importancia de la educación de las niñas. Además, la educación a distancia, como la educación por radio o televisión, se está desarrollando y llega cada vez más a las poblaciones indígenas, y el proceso de descentralización que se ha iniciado también permite adaptar mejor la enseñanza a la realidad local.
6. El Sr. Gallegos Chiriboga aclara a la Sra. Sardenberg que la iniciativa 20/20 tiene por finalidad que se dedique el 20% del presupuesto del Estado a los servicios sociales básicos. Por otra parte, en lo que respecta al proyecto que se está ejecutando en la ciudad de Cuenca, situada en la región sudoriental del Ecuador, dice que el alcalde de la ciudad está encargado de

coordinar los sectores de salud y educación con las organizaciones no gubernamentales. Además, hay una comisión interinstitucional que permite tomar resoluciones de manera descentralizada, gracias a lo cual se tiene más en cuenta la realidad y se mejora la gestión de los servicios. Cabe esperar que el proyecto se ejecute también en otras ciudades.

7. El Sr. Gallegos Chiriboga deplora que se reduzca cada vez más el presupuesto estatal y dice que su país se ha comprometido oficialmente a no reducir el presupuesto destinado a los niños, cualesquiera sean las dificultades. Añade que existe un órgano encargado de coordinar todas las políticas en favor de la infancia, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, confirmado en sus funciones por la nueva Constitución. Además, el Código de Menores consagra los objetivos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño y se ha creado un comité ad hoc con ayuda del UNICEF para ejecutar el plan nacional de protección al niño, y la noción del interés superior del niño se tiene en cuenta en las reformas jurídicas en curso.

8. Dirigiéndose al Sr. Rabah, el Sr. Gallegos Chiriboga dice que la figura del ombudsman es una institución de origen nórdico que no está expresamente prevista en la Constitución ecuatoriana. Sin embargo, en el Ecuador existe un "defensor del pueblo", el Tribunal de Garantías Constitucionales, entidad a la que todo ecuatoriano puede acudir si considera que se han violado sus derechos.

9. En cuanto a la pregunta 22, relativa a los niños con discapacidades, el Sr. Gallegos Chiriboga dice que en el Ecuador el 13% de la población, es decir, 1,5 millones de personas, presentan algún tipo de discapacidad. En los párrafos 116 a 121 de las respuestas presentadas por escrito se describen detalladamente las medidas adoptadas, entre otros, por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) y el Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA), para remediar esa situación.

10. En cuanto a las medidas adoptadas o previstas para prevenir y combatir la discriminación contra los niños más desfavorecidos, los miembros del Comité pueden remitirse al cuadro que figura en las respuestas presentadas por escrito a la pregunta 12. Al respecto, cabe señalar que el Ministerio de Educación ha establecido la red pro equidad del género y que se están ejecutando distintos proyectos para ayudar a los docentes a eliminar todos los métodos y prácticas educativas sexistas. Además, el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), en coordinación con otras entidades que trabajan con niños, desarrolla material escolar no sexista. Por otra parte, en virtud de la Constitución, los niños pertenecientes a las comunidades indígenas disfrutan del derecho a una educación de calidad y a un sistema de educación intercultural bilingüe. En lo que respecta a los niños discapacitados, los objetivos son, entre otros, reforzar las acciones de prevención de los accidentes de tránsito, incrementar el acceso a los niños discapacitados a la educación, crear un sistema de información sobre los niños discapacitados y difundir los derechos de esos niños. Cabe señalar que los derechos de los discapacitados se enuncian en los artículos 50 y 53 de la nueva Constitución de 1998. Por otra parte, en el cuadro mencionado figura también la información sobre las medidas adoptadas para proteger los derechos de los niños nacidos fuera de matrimonio.

11. Por lo que se refiere a la lucha contra el SIDA, los miembros del Comité pueden remitirse a la información proporcionada en las respuestas presentadas por escrito a la pregunta 21. En esas respuestas se menciona, entre otras cosas, un proyecto para prevenir el embarazo precoz, en curso de elaboración,

las actividades del Consejo Nacional contra el SIDA (CONASIDA), organismo que reagrupa a representantes de diversos ministerios, del UNICEF, del PNUD, de organizaciones no gubernamentales y de la Red de personas afectadas por el SIDA, así como del Programa Nacional contra el SIDA, que se está ejecutando desde 1982 pero cuyos resultados lamentablemente son limitados a causa de los recortes de presupuesto. Se han preparado estadísticas sobre el número de niños con SIDA; así, en 1998 el número de casos declarados era el siguiente: niños de 0 a 4 años, 15 casos; de 5 a 9 años, 3 casos; de 10 a 14 años, 5 casos; y de 15 a 19 años, 97 casos. Naturalmente, las medidas de lucha contra el SIDA involucran campañas de información, sensibilización y prevención; por ejemplo, a mediados de octubre se empezará a aplicar en todo el sistema escolar un programa de educación sexual.

12. En cuanto a la reestructuración del sistema de información, el Sr. Gallegos Chiriboga dice que el sistema especializado de indicadores "SÍ NIÑEZ" establecido por la Secretaría Técnica del Frente Social, permitirá poner a disposición de los interesados toda la información útil sobre la situación de la infancia en el Ecuador. Sin embargo, actualmente es difícil saber hasta qué punto la sociedad civil aprecia y ha hecho suyos los valores de protección de los derechos humanos en general. No obstante, se puede aseverar que la conciencia de esos valores ha mejorado mucho. Cabe señalar asimismo que el Ecuador, a diferencia de muchos otros países, no ha tenido graves conflictos internos ni problemas de persecución de grupos étnicos, ni ha aplicado una política de segregación o discriminación por razón de sexo o raza. Es indiscutible que desde que entró en vigor la Convención en 1990, los preceptos jurídicos del país han cambiado radicalmente, pero se puede considerar que el Ecuador está por experimentar cambios aún más importantes que se producirán progresivamente a lo largo de varias generaciones mediante la educación y la sensibilización de los ciudadanos. Sin embargo, el proceso se ha retardado por las graves dificultades socioeconómicas que afectan al país. Sea como fuere, las autoridades ecuatorianas tienen la voluntad política de avanzar en esa esfera. El Ecuador está asimismo muy presente en los órganos internacionales que se ocupan de la defensa de los derechos humanos; varios expertos ecuatorianos son miembros de comités de las Naciones Unidas y el primer Alto Comisionado para los Derechos Humanos era ecuatoriano.

13. Respondiendo a una pregunta sobre las indemnizaciones concedidas a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, el Sr. Gallegos Chiriboga dice que el Estado ecuatoriano paga una indemnización a las víctimas, especialmente cuando es declarado responsable por órganos como el Comité de Derechos Humanos o la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Globalmente el Estado ha pagado cantidades considerables a título de indemnización por asesinatos, desapariciones forzosas o actos de discriminación. La ley prevé esa obligación de reparación y el Gobierno está determinado a luchar contra la impunidad, fenómeno lamentablemente muy difundido en América Latina.

14. En lo que atañe al trabajo infantil, el Sr. Gallegos Chiriboga dice que el Ecuador ha ratificado muchísimos convenios de la OIT. Sin embargo, si bien el Ecuador está dispuesto a respetar todos sus compromisos en esta esfera, no puede aceptar, como país en desarrollo, que los mecanismos de la OIT equivalgan a aplicar medidas proteccionistas que serían perjudiciales para el desarrollo de los países menos favorecidos. La posición del Ecuador en la materia es compartida por muchos países y se ha afirmado, en particular, en la declaración de la última conferencia de los países no alineados.

15. En cuanto a la evolución de la mentalidad de la población, cabe señalar que la condición de la mujer está mejorando y que ese proceso guarda estrecha relación con los esfuerzos de sensibilización e información desplegados en esa esfera por las autoridades.

16. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a hacer sus preguntas sobre los párrafos 14 a 23 de la Lista, relativos a los derechos y libertades civiles, el entorno familiar y otro tipo de tutela, y la salud básica y el bienestar.

17. La Sra. PALME opina que el Gobierno ecuatoriano debe estar muy alerta ante el riesgo de discriminación en las regiones menos desfavorecidas del país y que debe prestarse especial atención a los problemas relacionados con las enfermedades, la malnutrición y los niños discapacitados en las zonas rurales más remotas. El Gobierno debe tratar asimismo de que todos los niños sean declarados al nacer, tanto para preservar su identidad como para asegurarse de que se los tenga en cuenta en las estadísticas. Por otra parte, habiéndose enterado de que algunos alumnos o estudiantes tenían dificultades para constituir asociaciones, la Sra. Palme pide aclaraciones sobre esa cuestión. Además, pregunta a quién pueden dirigirse los niños que quieren hacer valer sus derechos, cómo se resuelven las cuestiones relacionadas con la colocación de niños en instituciones, si hay un número suficiente de asistentes sociales y qué magnitud tiene el problema de los castigos corporales.

18. La Sra. OUEDRAOGO, volviendo a abordar la cuestión de la inscripción de los nacimientos, dice que le preocupa la existencia de una ley que prohíbe la inscripción de nombres extraños y teme que esa ley sea contraria a los principios de protección del nombre del niño y preservación de su identidad. Se congratula de las recomendaciones que figuran en el párrafo 200 del informe inicial del Ecuador y sugiere que las autoridades ecuatorianas añadan a esas medidas la descentralización de los servicios del registro civil o la formación de los agentes del servicio de salud en esa actividad, especialmente en las zonas rurales más alejadas y entre los indígenas. Por último, desea recibir más información sobre la condición de los niños nacidos fuera de matrimonio, habida cuenta de que, al parecer, en muchos sentidos la sociedad ecuatoriana sigue siendo conservadora en ese campo.

19. La Sra. SARDENBERG pide más información sobre la situación de las niñas empleadas en quehaceres domésticos en las zonas rurales, sobre la educación bilingüe impartida a los niños indígenas y sobre el problema del aborto, ya que tiene informaciones de suicidios de jóvenes embarazadas en el Ecuador.

20. La Sra. MOKHUANE lamenta que el informe no contenga estadísticas sobre los actos de violencia sexual cometidos contra niños, tanto en la familia como en la sociedad en general, y que por esa razón el Comité no pueda evaluar la magnitud del problema. Además, parece que los niños y las niñas víctimas de esos actos no reciben un trato igual desde el punto de vista jurídico, por lo que la Sra. Mokhuane pregunta si se han adoptado medidas para mejorar la protección de los derechos del niño en el ámbito judicial. Pide asimismo información sobre la integración de los niños discapacitados en los establecimientos escolares ordinarios y desea saber si se han previsto medios e instalaciones especiales para ellos. Abordando la cuestión del alcoholismo, pregunta si se adoptan medidas para hacer respetar la ley que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años. En cuanto a la cuestión de la colocación de niños en instituciones, desea saber cuáles son las otras posibilidades de atención a los niños separados de su familia y cuál es la política del Estado en materia de

colocación en hogares de guarda. Pregunta asimismo en qué circunstancias se puede recurrir a esa solución y cómo se asegura el seguimiento de los niños y se aplica esa política. Por último, en lo que respecta a la explotación del trabajo infantil, pregunta si existen mecanismos de vigilancia en la materia, especialmente por lo que se refiere a los niños adoptados y a los niños que viven en instituciones.

21. La Sra. MBOI pregunta qué medidas se adoptan en el Ecuador para hacer comprender a la población la importancia de la declaración de los nacimientos e incitar a las organizaciones no gubernamentales y a la comunidad a que contribuyan a la plena realización de los derechos del niño. En lo referente a los actos de violencia, incluso sexual, cometidos contra niños, teme que esos actos se perpetúen de generación en generación y se conviertan en un rasgo cultural que sería mucho más difícil eliminar. Por lo tanto, exhorta al Gobierno ecuatoriano a que recurra a la cooperación internacional para estudiar esa cuestión y adopte medidas apropiadas, sobre todo preventivas, por ejemplo en la enseñanza, para resolver el problema. Desea asimismo que el Gobierno aclare su política en la materia y facilite información sobre las medidas preventivas adoptadas. Dice que, además, le preocupa particularmente la cuestión de la salud y la protección social, porque la malnutrición crónica de que sufren los niños dejará secuelas en su vida adulta. Pregunta qué hace el Gobierno para remediar esa situación. También desea saber qué medidas se adoptan para hacer disminuir la elevada tasa de embarazos de adolescentes y si se han adoptado medidas especiales de protección en favor de los niños nacidos fuera de matrimonio. Por último, refiriéndose al párrafo 32 de la Lista de cuestiones, la Sra. Mboi pregunta qué medidas concretas se han adoptado para luchar contra la venta y el uso indebido de drogas, así como en materia de rehabilitación física y psicológica. Pide también más información sobre la eficacia del método de la terapia comunitaria, mencionado anteriormente por la delegación ecuatoriana.

22. El Sr. RABAH solicita información complementaria sobre las medidas para proteger a los niños contra la violencia y la pornografía en los medios de información, así como sobre la desaparición y el abandono de niños, la legislación, los procedimientos y prácticas de adopción, y las agencias privadas que se dedican a la adopción. Además, pide que se facilite información más pormenorizada sobre las medidas destinadas a ayudar material y psicológicamente a los niños víctimas de malos tratos o abandonados, y también desea conocer la situación de los niños de la calle, que el informe no trata, así como la de los niños refugiados en el interior y en las fronteras del país.

23. El Sr. KOLOSOV, refiriéndose al párrafo 67 del informe, se pregunta sobre las razones expuestas para justificar que en el Ecuador la definición del niño no se ajuste a la de la Convención. Abordando la cuestión de la nacionalidad, desea que se aclare la aplicación de las disposiciones de la ley que obliga a los padres a declarar a los hijos al nacer. También desea conocer la posición del Ecuador sobre la edad para el consentimiento sexual.

24. La Sra. OUEDRAOGO pregunta si la nueva Constitución sigue previendo la obligación de los padres de firmar una declaración en que se comprometan a abandonar definitivamente a su hijo cuando deseen hacerlo adoptar por razones económicas. Por otra parte, pregunta si existen disposiciones aplicables a los casos de niños adoptados que no deseen permanecer con su familia adoptiva y si esos niños tienen la posibilidad de recuperar su identidad anterior.

25. La Sra. PALME plantea la cuestión del analfabetismo y sus consecuencias y pregunta si el Gobierno ecuatoriano ha adoptado medidas para combatir la deserción escolar, cuya tasa es elevada, especialmente entre los niños de medios desfavorecidos.

26. La PRESIDENTA lamenta que en el Ecuador no se tengan más en cuenta los problemas de las niñas y las adolescentes, especialmente en lo que respecta a la violación, el embarazo precoz, la prohibición del aborto y la trata de niños. Lo mismo ocurre con los niños nacidos fuera de matrimonio cuya familia es inestable y a menudo monoparental. Pregunta qué ayuda presta el Estado a los niños privados de padre por razones económicas o de otra índole. La Presidenta desea saber asimismo si el Gobierno adopta medidas en la esfera de los daños ambientales y sus efectos sobre la salud de los niños, daños cuya existencia se reconoce particularmente en la región amazónica.

Se suspende la sesión a las 16.50 horas y se reanuda a las 17.15 horas.

27. La PRESIDENTA invita a la delegación del Ecuador a responder a las preguntas complementarias formuladas por los miembros del Comité.

28. El Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA (Ecuador), respondiendo a una pregunta del Sr. Kolosov, dice que, a raíz de las reformas constitucionales recientemente aprobadas y de la entrada en vigor de la nueva Constitución, en agosto de 1998, la información proporcionada en el informe inicial del Ecuador está superada. Por ejemplo, ahora, de conformidad con la nueva legislación sobre nacionalidad todos los niños nacidos en territorio ecuatoriano son ciudadanos con plenos derechos desde el nacimiento. Además, todos los ecuatorianos son automáticamente inscritos en el registro civil y se les extiende la cédula de identidad ecuatoriana, que se pide, entre otras situaciones, al efectuarse controles de identidad, con ocasión de las elecciones y cuando se realizan viajes a los países que no exigen pasaporte o visado a los ecuatorianos. Al respecto, se han llevado a cabo campañas intensivas de sensibilización para que todos los niños sean inscritos en el registro civil ecuatoriano, aunque el nacimiento se declare con retraso, como puede ocurrir, por ejemplo, en las zonas rurales, y se han ejecutado programas en esa esfera en todo el territorio ecuatoriano con la ayuda del UNICEF. Por otra parte, los niños nacidos en el extranjero de padres ecuatorianos son inscritos en el registro civil en las mismas condiciones que los nacidos en el territorio nacional y tienen derecho a la misma condición jurídica ante la ley. Sin embargo, en el caso de los niños cuyos padres son extranjeros refugiados en el Ecuador que no desean que sus hijos tengan la nacionalidad ecuatoriana, se plantea un problema, ya que esas personas tienen la intención de volver lo antes posible a su país de origen. Al respecto, se han concluido acuerdos administrativos, particularmente con Colombia y el Perú, en un espíritu de buena vecindad.

29. En cuanto a la reglamentación sobre los nombres que los padres están autorizados a poner a sus hijos, la legislación ecuatoriana es relativamente flexible, pero impone límites cuando está en juego el interés del niño y el respeto de su persona en el futuro. No obstante, todos los nombres que se dan a los niños pertenecientes a poblaciones indígenas se respetan y admiten como parte de las normas culturales.

30. En lo que respecta a las preguntas sobre el maltrato y los abusos sexuales de que pueden ser víctimas los niños, el Sr. Gallego Chiriboga recuerda que la delegación del Ecuador ya ha descrito los esfuerzos que hace el Gobierno para

ayudar a las víctimas en los planos jurídico, social y psicológico. Agrega que en mayo de 1998 el Gobierno creó la Comisión para la Erradicación del Maltrato Infantil. La Comisión, que forma parte del sistema educativo y recibe el apoyo de la sociedad civil, se encarga de investigar todos los casos que se le denuncian de maltrato y abuso sexual de niños. Además, los tribunales nacionales investigan todas las denuncias de maltrato, de conformidad con la ley que prohíbe todo acto de violencia, especialmente los cometidos contra las mujeres y los niños en el ambiente intrafamiliar. Por otra parte, los funcionarios o miembros de instituciones nacionales culpables de maltrato a personas con las que están en contacto son objeto de sanciones que pueden llegar a la suspensión de funciones.

31. En cuanto a la discriminación, el Sr. Gallegos Chiriboga remite a los miembros del Comité a las respuestas presentadas por escrito a la pregunta 33. Sin embargo, aclara que en el Ecuador no existe una política de Estado deliberada de discriminación social, pero que el país no escapa, como muchos países latinoamericanos, a ciertas formas de discriminación "pasiva" debidas fundamentalmente a las tradiciones ancestrales, como la discriminación contra la mujer. Sin embargo, se hacen todos los esfuerzos posibles para sensibilizar a la población y hacer evolucionar su mentalidad hacia una mayor igualdad.

32. Respondiendo a las preguntas sobre la adopción, el Sr. Gallegos Chiriboga dice que el derecho a la adopción está debidamente reconocido y regulado en el Código Civil ecuatoriano. El principio general es que el matrimonio que desea adoptar a un niño debe probar que dispone de los medios necesarios para su desarrollo. En el último año 55 niños ecuatorianos fueron adoptados en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto en la Convención de La Haya sobre la protección de la infancia y la cooperación en materia de adopción internacional, en que el Ecuador es Parte. Así, la adopción internacional tiene lugar sin dificultades. Los problemas se plantean más bien en el ámbito interno, en el caso de los niños adoptados en el país por familias ecuatorianas que luego tratan de enviarlos al extranjero, sobre todo a Europa, pero el Gobierno se esfuerza por luchar contra ese fenómeno tomando las medidas de control necesarias. Por otra parte, los niños abandonados que tradicionalmente entraban en orfanatos o instituciones estatales, son adoptados cada vez más por familias ecuatorianas, con el consentimiento del padre y la madre. Se trata entonces de un proceso administrativo completo en que se tienen en cuenta todos los factores -psicológicos, sociales, médicos y económicos- que pueden contribuir al bienestar del niño.

33. Lamentablemente, como en la mayoría de los países de América Latina, el fenómeno de los niños de la calle también existe en las grandes ciudades ecuatorianas. Las autoridades son muy conscientes del problema y han adoptado medidas especiales para ayudar a esos niños y sus familiares, especialmente ofreciéndoles oportunidades de educación. Ya se han obtenido resultados positivos, pero los esfuerzos deben proseguir.

34. En cuanto al aborto, el Sr. Gallegos Chiriboga dice que la legislación se ha modificado para despenalizarlo en el caso de incesto o violación, pero que la legislatura no ha aceptado la despenalización total. Por otra parte, no dispone de datos concretos sobre los casos de suicidio por aborto, pero, sea como fuere, le parece que el número de casos de ese tipo debe ser muy limitado.

35. En lo que respecta al tráfico de drogas y estupefacientes, el Sr. Gallegos Chiriboga señala que el Ecuador, a diferencia de los países vecinos, no produce

estupefacientes, pero que lamentablemente los narcotraficantes se han introducido progresivamente en el país. Al respecto, el Gobierno ecuatoriano ha insistido en que la responsabilidad del tráfico de estupefacientes debe ser compartida entre los países productores y los millones de consumidores del mundo. Además, el Gobierno hace todos los esfuerzos posibles para eliminar ese tipo de tráfico, así como para erradicar el alcoholismo y el tabaquismo.

36. En cuanto al impacto de la extracción de petróleo en los indígenas de la Amazonía, las autoridades ecuatorianas no disponen, como las de los países desarrollados, de aparatos de precisión que permitan medir el nivel de contaminación, pero, ante la amplitud de los efectos de ese fenómeno sobre el medio ambiente, se han adoptado medidas para obligar a las empresas industriales responsables de la contaminación a sanear el medio ambiente, so pena de sanciones. Sin embargo, a raíz de la explotación petrolera en la Amazonía, la vida de todo un sector de la sociedad ecuatoriana se ha transformado y la economía nacional ha cambiado mucho desde que el Ecuador exporta petróleo a los países desarrollados.

37. La PRESIDENTA dice que la delegación del Ecuador seguirá respondiendo a las preguntas complementarias de los miembros del Comité en otra sesión.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.